

cuando sean debidos a dolo o negligencia inexcusables. Correrán por cuenta del arrendatario cuantas reparaciones se originen por el uso habitual de los enseres cedidos. En caso de negligencia en el uso que originara la destrucción o avería irreparable de cualquiera de los enseres, el arrendatario tiene la obligación de reponerlo por otro igual o de similares características, precio, etc. En todo caso, la evaluación de mal uso o negligencia corresponderá a la propiedad del local.

C) El horario de apertura del local será el establecido por el adjudicatario, previa autorización de Proyecto Melilla S.A.. Cualquier cambio de éste horario para apertura del local deberá contar con las oportunas autorizaciones. En casos excepcionales, Proyecto Melilla S.A. podrá comunicar razonadamente al adjudicatario los días y horas que deberá permanecer cerrado el ambigú, sin que ello de lugar a indemnización alguna.

D) El adjudicatario antes de la apertura deberá obtener la correspondiente licencia de estar de lata en el Impuesto de Actividades Económicas y en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos de la Seguridad Social, debiendo presentar copia de los mismos debidamente autenticados.

E) El local se adjudica libre de personal laboral, en las mismas condiciones deberá ser entregado a la finalización del contrato, quedando liberada la Ciudad Autónoma de Melilla y por tanto Proyecto Melilla S.A. de cuantas obligaciones de orden laboral, social o económico se pudieran ocasionar con motivo de la contratación que efectuara el adjudicatario.

F) En sitio visible del local, deberá exponerse la lista de precios debidamente visada por la Ciudad Autónoma y sellada por la Autoridad competente.

G) No obstante lo establecido en los párrafos anteriores, cualquier incumplimiento de alguno de ellos por parte del adjudicatario, dará lugar a la rescisión del contrato.

H) El Adjudicatario se obliga a tener todo el recinto del local en perfecto estado de conservación, limpieza y decoro, una vez terminada la actividad diaria, siendo por su cuenta cualquier desperfecto que se pudiera producir en el mismo.

I) La instalación de cuantos elementos y aparatos sean precisos para la puesta en marcha de esta cafetería , serán por cuenta del adjudicatario.

J) El Adjudicatario dará cumplimiento en todo momento a la normativa que regula las actividades de este tipo de servicio (normas de sanidad, manipulación de alimentos, etc.)

K) El Adjudicatario vendrá obligado a solicitar la correspondiente Licencia de apertura del establecimiento.

L) Cualquier modificación en las características del local, servicios ofertados, etc. sobre las inicialmente aportadas en el sobre de "condiciones técnicas", deberá ser comunicada previamente a Proyecto Melilla S.A. y requerirá su autorización.

M) El adjudicatario responderá de las posibles indemnizaciones que se deriven como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados por la explotación del ambigú.

9.- PROPOSICIONES, DOCUMENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El Expediente de este concurso con las condiciones y demás elementos. Podrán ser examinados en las oficinas de Proyecto Melilla S.A., desde las 9,00 horas hasta las 13,00 horas, en el plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta las 12 horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente; de la información igual también podrá consultarse en la página web de Proyecto Melilla S.A. (www.promesa.net).

10.- PRESENTACIÓN DE PLICAS

Las plicas se presentarán en tres sobres diferentes cerrados, con la firma del presentador en el reverso y en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para Arrendamiento del ambigú ubicado en el Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.

Uno de los sobres se subtitulará con la inscripción de "Proposición Económica", otro, con la de "Documentación Administrativa" y otro con la de "Documentación Técnica", debiendo contener los siguientes documentos:

1.- SOBRE DE "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

La proposición económica se sujetará al modelo que a continuación se transcribe y su presenta-